

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN COMO EMPRESA TITULAR DE SALONES DE JUEGO

						Código S	51A 2	3 0	6	3 9	5
DESTINO											
Código DIR3	A04										
SOLICITANTE											
Persona física											
DNI/NIE			Nombre								
Apellido 1			Apellido 2								
Persona jurídica											
NIF			Denominaci	ón social							
Dirección electrónica											
Dirección postal											
Código postal		Localidad				Municipio					
Provincia			País								
REPRESENTANTE ¹											
DNI/NIE			Nombre								
Apellido 1			Apellido 2								
NIF			Denominació	n social							
Dirección electrónica											
Dirección postal											
Código postal		Localidad				Municipio					
Provincia			País								
Medio de acreditació	n de la represen	tación ²	☐ REA	. 🗆 🗆	Otros:						
CANAL PREFERENTE DE N	IOTIFICACIÓN ³										
Notificación a :	Persona solicita	ante	Persona o en	tidad repr	esentant	ie					
O Notificación electrónica (obligatoria para las personas jurídicas y opcional para las personas físicas) Sujetos obligados a relacionarse electrónicamente con las administraciones públicas de acuerdo con lo establecido en el artículo 14.2 y 3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.											
Los avisos de la puesta a	disposición de la n	otificación en la	Carpeta Ciuda	dana del F	ounto de	: Acceso Gen	eral del E	<i>stado</i> se	enviarár	1:	
OA la dirección electrónica de la persona interesada OA la dirección electrónica del representante											
OA la dirección electrónica diferente indicada a continuación:											
O Notificación por co	rreo postal (sele	eccione una):									
OA la dirección de la pe	ersona interesada	OA la dirección	del representar	ite ODir	ección o	diferente indi	icada a co	ntinuaciór	1		

Dirección postal						
Código postal		Localidad		Municipio)	
Provincia			País	•		
Dirección electró	ónica					
SOLICITO⁵						
La autorizació □ Titular d		. ,	ego, como:			
Documentació	N					
			ierse por medios telemá			
administracio	nes públic	as. En caso	Ley 39/2015, los documer de que las personas intere rtar una copia de los docur	sadas se opongan a esta	bjecto de consulta a las a consulta, lo han de indicar	
Documento				Me opongo a (marque cor		
DNI de la pe					<u></u>	
DNI de la pe			ONI de sus administradores	L		
o gestores y				Г	٦	
			Central de Penados y Rebe	eldes		
			e las obligaciones tributaria	s con la	_	
			eares (ATIB) e las obligaciones con la Se	oguridad		
Social	ue estat at	i comente de	e las obligaciones con la Se	E]	
			el pago del IAE o alta cens	al []	
Aportación de Para la resolucio solicitud:			ista en el art. 17del Decreto 4	2/2019, de 24 de mayo, apo	rto los documentos requeridos por	
			iginal, copia debidamente con constancia fehaciente de la in		ial de la escritura de constitución d	
2. En el supu	esto de que	e se trate de ei	ntidades mercantiles, copia de	l número de identificación fi	iscal.	
3. Memoria justificativa de los medios técnicos, materiales y personales de que disponen para llevar a cabo su actividad en la comunidad autónoma de las Illes Balears.						
4. Document	o acreditati	vo del pago d	e la tasa administrativa.			
	o acreditati le 24 de ma		ormalizado la garantía en la c	ıantía y forma establecida e	n los artículos 5 y 6 del Decreto	
Documentació	ón de la qu	e ya <mark>dispon</mark> e	alguna administración púb	ica (art. 28.3 Ley 39/2015)	6	
Documento 1			n.	cumento 2		
Identificación del	documento:		Ide	ntificación del documento:		

Identificación del documento:

Expediente o núm. de registro de entrada:	Expediente o núm. de registro de entrada:
Órgano:	Órgano:
Administración (y consejería, en su caso):	Administración (y consejería, en su caso):
Código seguro de verificación, en su caso:	Código seguro de verificación, en su caso:
Documento 3	Documento 4
Identificación del documento:	Identificación del documento:
Expediente o núm. de registre de entrada:	Expediente o núm. de registre de entrada:
Órgano:	Órgano:
Administración (y consejería, en su caso):	Administración (y consejería, en su caso):
Código seguro de verificación, en su caso:	Código seguro de verificación, en su caso:

NORMATIVA REGULADORA

La normativa reguladora se contempla en la Ley 8/2014, de 1 de agosto, del juego y las apuestas en las Illes Balears y en el Decreto 42/2019, de 24 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de salones de juego en la comunidad autónoma de las Illes Balears.

INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De conformidad con el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en cuanto al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el cual se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos), y con la legislación vigente en materia de protección de datos, se informa del tratamiento de datos personales que contiene esta solicitud.

Responsable del tratamiento: Dirección General de Comercio.

Finalidad del tratamiento. Tramitación del procedimiento administrativo en materia de juego de acuerdo con el que prevén la Ley 8/2014, de 1 de agosto, del Juego y las Apuestas en las Islas Baleares y el Decreto 43/2019, de 24 de mayo, por el cual se aprueba el Reglamento de máquinas de juego, empresas, establecimientos dedicados a su explotación y otras normas en materia de juego de la comunidad autónoma de las Islas Baleares.

Destinatarios de los datos personales. Se cederán los datos personales al Ministerio de Hacienda, Instituto Nacional de la Seguridad Social, mutualidades de funcionarios, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, entidades financieras, Intervención General del Estado, Intervención General de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, Tribunal de Cuentas, Sindicatura de Cuentas, a los efectos de cumplir con las obligaciones financieras, tributarias y de la Seguridad Social.

Plazo de conservación de los datos personales. Los datos se conservarán el tiempo necesario para poder llevar a cabo la finalidad del tratamiento.

Existencia de decisiones automatizadas. No se realizará toma de decisiones automatizadas basadas en la información que nos proporcione.

Transferencias de datos a terceros países. Los datos no se transferirán a terceros.

Ejercicio de derechos y reclamaciones. La persona afectada por el tratamiento de datos personales puede ejercer sus derechos de acceso, de rectificación, de supresión, de limitación, de portabilidad, de oposición y de no inclusión en tratamientos automatizados ante el responsable del tratamiento antes mencionado, mediante el procedimiento «Solicitud de ejercicio de derechos en materia de protección de datos personales», previsto en la *Sede Electrónica de la CAIB*.

Con posterioridad a la respuesta del responsable o al hecho de que no haya respuesta en el plazo de un mes, puede presentar la «Reclamación de tutela de derechos» ante el Agencia Española de Protección de Datos (AEPD).

Delegación de Protección de Dat os. La Delegación de Protección de Datos de la Administración de la CAIB tiene la

sede en la Consejería de Presidencia, Función Pública e Igualdad (paseo de Sagrera, 2, 07012 Palma). Correo electrónico de contacto: <u>protecciodades @dpd.caib.es</u>						
(Localidad, fecha y firma)], de 20					

[rúbrica]



INSTRUCCIONES

Escriba preferentemente en mayúsculas, sobre todo en el apartado de datos personales.

Los sujetos a los cuales hacen referencia los apartados 2 y 3 del artículo 14 de la Ley 39/2015 están obligados a relacionarse a través de medios electrónicos con las administraciones, por lo cual, de conformidad con lo que establece el artículo 68.4 de la Ley mencionada, si alguno de estos sujetos presenta la solicitud presencialmente, la Administración Pública tiene que requerirle que lo haga mediante el Registro Electrónico Común de la Administración General del Estado. A tal efecto, tiene que considerarse que la solicitud se ha presentado en la fecha de su presentación electrónica.

- 1. En el supuesto de que formalice la solicitud un representante, debe consignar todos los datos del solicitante en el apartado correspondiente («Solicitante»).
- 2. Si acredita la representación por un medio diferente de la inscripción en el Registro electrónico de apoderamientos (REA), debe presentar el documento que lo acredite y, en el apartado «Documentación que se adjunta», debe hacer constar que presenta esta acreditación.
- 3. Señale como canal preferente de notificación una de las opciones, salvo que este obligado a relacionarse telemáticamente con la Administración, de acuerdo con el artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, puesto que, en este caso, debe marcar «Notificación electrónica».
- 4. Es importante que consigne una dirección de correo electrónico para recibir el aviso de puesta a disposición de la notificación electrónica en la *Carpeta Ciudadana del Punto de Acceso General del Estado* (http://sede.administracion.gob.es/carpeta/clave.htm).
- 5. Indique de manera clara y breve lo que solicita. Debe concretar, con toda claridad, la petición que permita constatar que se trata de una solicitud razonable y legítima.
- 6. Si ahora se le solicita documentación que ya ha aportado anteriormente o que ha sido expedida por cualquier administración, rellene el espacio para los datos identificativos para que la Administración pueda acceder a dichos documentos. Ejemplo:

Identificación del documento: informe energético Identificación del expediente o registro de entrada: L19E123/2017 Órgano: Dirección General de Energía y Cambio Climático Administración: Consejería de Territorio, Energía y Movilidad Código seguro de verificación, en su caso: CUV20160111-1691716669